

|   |                  |                 |               |
|---|------------------|-----------------|---------------|
|  | POLÍTICA         |                 |               |
|   | Versión: 01      | Código: POL0022 | Página 1 de 4 |
|   | Gestión de Datos |                 |               |

## 1. Objetivo

Establecer principios para la ejecución eficaz de la gestión de datos digitales de la Universidad asegurando su integridad, disponibilidad y confidencialidad en apoyo a las funciones institucionales y en cumplimiento de la normativa vigente.

## 2. Alcance

Todas las áreas de la Universidad deben garantizar una gestión de datos coherente, segura y conforme a la normativa institucional, promoviendo así la integridad y consistencia en el manejo de la información. Todos los aspectos relacionados con la seguridad y privacidad de la gestión de datos deberán alinearse con las políticas de Seguridad de la Información que la Universidad establezca y cumplir la normativa vigente en la materia.

## 3. Normativa

*Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data.* Poder Legislativo Uruguayo <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18331-2008>

*Ley N° 18.381 de Derecho de Acceso a la Información Pública.* Poder Legislativo Uruguayo. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18381-2008>

*Política de Datos para la Transformación Digital.* Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC). <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/politica-datos-para-transformacion-digital>

*Política de Transformación Digital.* Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC). <https://utec.edu.uy/uploads/documento/5a22f4b1245068815af8235f6a67957f1aaca551.pdf>

## 4. Definiciones

Para efectos de esta política, se establecen las siguientes definiciones:

*Almacenamiento de datos:* Guardado seguro y organizado de datos en sistemas confiables, facilitando el acceso y recuperación eficiente.

*Calidad de los datos:* Precisión, completitud, actualidad y relevancia de los datos para asegurar su fiabilidad y adecuación para su propósito.

*Ciclo de vida de los datos:* Es el ciclo que abarca desde la captura y creación hasta su análisis, uso, reutilización, conservación, archivado y eventual eliminación de datos.

|   |                         |                 |               |
|---|-------------------------|-----------------|---------------|
|  | POLÍTICA                |                 |               |
|   | Versión: 01             | Código: POL0022 | Página 2 de 4 |
|   | <b>Gestión de Datos</b> |                 |               |

*Compartición de datos:* Transferencia de datos entre partes con la autorización adecuada, protegiendo su confidencialidad y seguridad.

*Datos:* Representaciones simbólicas de hechos, conceptos o instrucciones.

*Datos Personales:* Datos que pueden identificar a una persona.

*Gestión de datos:* Consiste en establecer prácticas y políticas para capturar, utilizar y mantener datos, buscando maximizar su valor.

*Medios digitales:* Dispositivos electrónicos utilizados para almacenar, procesar o transmitir datos, como servidores, sistemas o plataformas.

*Privacidad de los datos:* Protección y manejo confidencial de datos personales, cumpliendo con leyes y regulaciones de protección de datos.

*Recolección de datos:* Proceso de obtener y reunir datos de manera ética y legal, con el consentimiento adecuado cuando sea necesario.

*Seguridad de los datos:* Medidas y controles para proteger los datos contra accesos no autorizados, pérdidas y daños, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

*Uso de datos:* Empleo de datos de manera ética y responsable para cumplir con los objetivos y funciones de la universidad.

## 5. Responsabilidades

El Centro de Transformación Digital (CTD), en coordinación con el apoyo del Comité Asesor en Transformación Digital, será responsable de garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en esta política, asegurando la adecuada gestión de los datos a nivel institucional. El CTD velará por la correcta aplicación de estos principios a lo largo de todas las etapas del ciclo de vida de los datos institucionales, garantizando su integridad en todo momento.

Para ello, implementará las acciones necesarias para cumplir con sus responsabilidades, fortaleciendo las estructuras de interoperabilidad entre los sistemas institucionales. Esto incluye identificar y adoptar las soluciones más adecuadas para la transferencia de datos, optimizando los procesos institucionales y garantizando un flujo armónico y eficiente de la información entre sistemas. De esta forma, se promoverá una gestión de datos eficaz y en consonancia con los principios establecidos en esta política.

Por otra parte, cualquier medida de protección y seguridad de los datos deberá seguir los lineamientos que se establezcan en las políticas de Seguridad de la Información de UTEC, no obstante, todos los colaboradores de la Universidad, en su rol de usuarios de datos, deberán conocer y cumplir las políticas y procedimientos institucionales establecidos para la

|   |                         |                 |               |
|---|-------------------------|-----------------|---------------|
|  | POLÍTICA                |                 |               |
|   | Versión: 01             | Código: POL0022 | Página 3 de 4 |
|   | <b>Gestión de Datos</b> |                 |               |

gestión de datos.

## 6. Contenido

Los principios generales de la gestión de datos en la Universidad buscan asegurar la calidad, accesibilidad y el uso responsable de los datos. Estos principios promueven la integridad, confianza y eficiencia en la administración de la información institucional, alineados con las normativas vigentes. Impulsan una cultura de integridad y responsabilidad, fortaleciendo la confianza de la comunidad universitaria en los datos institucionales.

### 6.1. Principios Generales

- **Valor de los datos:** Los datos deben ser tratados como un activo valioso para la toma de decisiones y la mejora continua de la institución. Se fomentará el uso efectivo de los datos para maximizar su impacto en los procesos académicos y administrativos. Es obligatorio reconocer y aprovechar el valor de los datos.
- **Calidad de los datos:** Los datos deben ser precisos, completos y actualizados, garantizando su confiabilidad y utilidad para la toma de decisiones. Se requiere validación y verificación continua para mantener su calidad.
- **Accesibilidad de los datos:** Los datos deben estar disponibles para los usuarios autorizados, garantizando su acceso oportuno mientras se respeten los controles establecidos en la Política de Seguridad de la Información. Se garantiza la accesibilidad adecuada de los datos.
- **Responsabilidad en el uso de los datos:** Los usuarios deben utilizar los datos de forma ética y alineada con los objetivos institucionales, siguiendo los procedimientos establecidos. Es obligatorio que todos los usuarios sean responsables del uso adecuado de los datos.

### 6.2. Principios Específicos

- **Recolección de Datos:** Es obligatorio realizar la recolección de datos de manera ética y legal, obteniendo el consentimiento adecuado cuando sea necesario. Solo se deben recolectar datos relevantes y limitados a lo necesario para fines específicos de la universidad.
- **Almacenamiento de datos:** Es obligatorio almacenar los datos en sistemas seguros y confiables, con una estructura organizada que facilite su acceso y recuperación. Los datos deben ser protegidos según los lineamientos de seguridad establecidos en la Política de Seguridad de la Información.
- **Uso y Compartición de Datos:** Es obligatorio utilizar los datos de manera ética y responsable, alineados con los objetivos de la Universidad. La información sensible sólo debe compartirse con la autorización adecuada siguiendo los lineamientos de la Política de Seguridad de la Información.

|   |                         |                 |               |
|---|-------------------------|-----------------|---------------|
|  | <b>POLÍTICA</b>         |                 |               |
|   | Versión: 01             | Código: POL0022 | Página 4 de 4 |
|   | <b>Gestión de Datos</b> |                 |               |

**- Monitoreo y Auditoría de Datos:** Es obligatorio monitorear y auditar regularmente el uso y almacenamiento de los datos para garantizar su integridad y cumplimiento de las políticas. Los registros de auditoría deben ser accesibles y gestionados conforme a las directrices de seguridad.

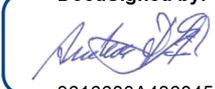
### 6.3. Conservación y disposición final de datos

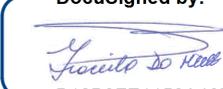
Los datos deberán conservarse sólo durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los que fueron recolectados, respetando los plazos establecidos por la normativa aplicable. Una vez que estos datos ya no sean necesarios, deberán eliminarse o destruirse de forma segura, conforme a los lineamientos especificados en la Política de Seguridad de la Información.

### 7. Aprobación

|  |   |                                     |   |
|--|---|-------------------------------------|---|
|  | Elaborado por:<br>Andrés Quiroga<br>Responsable<br>Oficina de Datos | Fecha de elaboración:<br>12/12/2024 | Aprobado por:<br>Juan Marrero<br>Director Centro de<br>Transformación Digital |
|--|---|-------------------------------------|---|



DocuSigned by:  
  
 3616680A4368455...  
**Andrés D. Gil**  
 Consejero  
 Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
 B12B3FE1158A46B...  
**Graciela Do Mato**  
 Consejera  
 Universidad Tecnológica

Signed by:  
  
 5D779240B0CB4EE...  
**Rodolfo Silveira**  
 Consejero  
 Universidad Tecnológica